

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**PROYECTO Y OBRA DE ASFALTADO Y SUSTITUCIÓN DE
REVESTIMIENTO DE ENTRADA EN ITV HUELVA.**

Nº EXPEDIENTE: CT320-26-008

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETO Y ALCANCE	3
3.	CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	4
3.1.	Elaboración del proyecto de ejecución	4
3.2.	Ejecución de las obras.....	5
4.	PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9

1. INTRODUCCIÓN

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (en lo sucesivo, VEIASA) es una empresa pública de la Junta de Andalucía cuyo objeto social es la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y mineras en aquellas materias asignadas por la Junta de Andalucía y, especialmente, la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la realización de los ensayos para las aprobaciones de modelos, las verificaciones primitivas, las verificaciones periódicas, la reparación o modificación de todos los aparatos y equipos de medida sujetos a dicho control metrológico y la realización de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes, proyectos, dirección de obras, consultorías, asistencias técnicas y servicios públicos en estas materias que le puedan ser atribuidos por la Administración competente.

Por otro lado, la Ley 18/2.003, de 29 de diciembre por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, establece en su artículo 127 que, “la prestación del Servicio de ITV en Andalucía se realizará de manera directa por la Administración en régimen de exclusividad mediante la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.”

Después de un tiempo de funcionamiento se detecta que las condiciones existentes del asfalto actual presenta abundantes imperfecciones e irregularidades provocados por el paso de los años, y por otra parte, respecto al cerramiento de vidrio existente, tras los numerosos temporales de viento y lluvia que ha acaecido, se han producido desprendimientos de paneles de vidrio que han ocasionado roturas de los mismos, dando lugar a situaciones de riesgos graves por caída de objetos a distinta altura a posibles usuarios y trabajadores de la estación. Debido a lo expuesto se ha decidido por parte de la Dirección de la Empresa acometer la obra de ejecución de asfaltado y señalización de la parcela, y a la sustitución del revestimiento de vidrio por paneles de fachada con una sujeción que garantice la fijación de los mismos frente a cualquier temporal, e interiormente tabique trasdosado auto portante de cartónyeso con aislamiento de lana de roca..

2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es definir el alcance y las condiciones técnicas que van a regir para la licitación y contrato de PROYECTO Y OBRA DE ASFALTADO Y SUSTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO DE ENTRADA EN ITV HUELVA.

De modo diferenciado, VEIASA contratará la Dirección Facultativa de las Obras, la Coordinación de Seguridad y Salud. El Control de Calidad de los materiales y la ejecución formará parte del proyecto y correrá a cargo del adjudicatario.

Se trata de un contrato, en el que el Adjudicatario elaborará el proyecto siguiendo las directrices del presente documento y de las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1, y ejecutará las obras necesarias para materializar la situación prevista y definida en las especificaciones técnicas, desarrollando la solución propuesta en las especificaciones técnicas para realizar la obra, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación. Correrá a cargo de VEIASA las distintas gestiones frente a las Administraciones públicas y compañías suministradoras para obtener las licencias y permisos necesarios,

así como la puesta en servicio de las instalaciones al final de la obra, para lo cual el adjudicatario aportará la documentación necesaria.

En particular se prevén los siguientes trabajos a realizar por el Adjudicatario del contrato:

- Elaboración de proyecto de ejecución.
- Ejecución de las Obras.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.1. Elaboración del proyecto de ejecución

Elaboración del proyecto de ejecución desarrollando el proyecto básico adoptando la solución que el proyectista estime más adecuada para cumplir el objetivo previsto, de acuerdo con las prescripciones del presente documento y de las especificaciones técnicas, definiendo los trabajos a ejecutar fases de manera que no interfiera en el funcionamiento de la actividad.

El adjudicatario asumirá los gastos de los trabajos de topografía necesarios (levantamiento topográfico, etc...) y de cualquier otra actuación necesaria para la redacción del proyecto.

El proyecto incluirá el contenido indicado en el CTE y el necesario para obtener las autorizaciones y permisos requeridos, entre ellos la tramitación de la declaración responsable en la Gerencia de Urbanismo y debe cumplir los requisitos exigidos en el artículo 233 de la LCSP, debiendo contener:

- Memoria descriptiva y constructiva, incorporando los anexos necesarios correspondientes, entre ellos los siguientes:

- * Plan de ejecución de obras, contemplando la organización de la obra con indicación de los tiempos y actividades de cada fase, interfiriendo lo menos posible con el funcionamiento de la actividad y debe estar consensuadas con la propiedad.

- Planos

- Pliego de condiciones

- Mediciones y presupuesto, contendrá las partidas detalladas, con descripción en los epígrafes de todos los elementos que la componen, con criterios de medición, con indicación de precios unitarios de materiales y mano de obra, precios descompuestos, mediciones, presupuesto, hoja resumen, desglosando costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.

- Estudio de seguridad y salud, formado por: memoria, pliego de condiciones y mediciones y presupuesto (con los criterios expuestos anteriormente).

Dicho proyecto deberá estar realizado por técnico competente y visado por el colegio oficial profesional correspondiente.

El Adjudicatario elaborará el proyecto de ejecución que será sometido a revisión por parte de VEIASA o por un técnico externo que esta empresa contrate. Si se observasen defectos o referencias de precios inadecuados, se requerirá su subsanación al Adjudicatario.

El proyecto de ejecución definitivo debe ser aprobado por el Órgano de Contratación de VEIASA como condición previa al comienzo de las obras.

VEIASA será la propietaria final del resultado de ejecución. El Adjudicatario entregará a VEIASA el proyecto de ejecución en formato electrónico pdf y también sus distintas partes en formato editable (los planos en dwg, documentos de texto en Word, mediciones y presupuesto en formato PRESTO, ficheros de cálculo en su formato).

El adjudicatario será responsable de la idoneidad y calidad técnica de los documentos generados por el servicio prestado, así como de las consecuencias que se deriven para VEIASA o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.

El Adjudicatario firmará un compromiso de confidencialidad con respecto a toda la información facilitada por VEIASA para el desarrollo de los trabajos encomendados y demás asuntos relacionados con el Centro al cual la empresa ha de acceder.

3.2. Ejecución de las obras

Aprobado el proyecto de ejecución definitivo, y siempre que se cuente con la preceptiva autorización urbanística, se procederá a efectuar el replanteo de la obra, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución. Asimismo, se deberán comprobar cuantos supuestos figuren en el proyecto de ejecución elaborado y sean básicos para el contrato.

Si el resultado de la comprobación demuestra, a juicio de la Dirección Facultativa y sin reserva por parte del Adjudicatario, la viabilidad del proyecto y la disponibilidad de los terrenos, se dará por aquella la autorización para su inicio, empezándose a contar el plazo de ejecución desde la fecha de la firma del acta positiva. En el caso de que el Adjudicatario, sin formular reservas sobre la viabilidad del proyecto, hubiera hecho otras observaciones que pudieran afectar a la ejecución de la obra, la Dirección Facultativa, consideradas tales observaciones, decidirá iniciar o suspender el comienzo de la misma, justificándolo en la propia acta. La autorización de inicio constará explícitamente en la misma, quedando notificado el Adjudicatario por el hecho de suscribirla.

En aquellos casos en los que no resulten acreditadas las circunstancias a las que se refiere el párrafo anterior o la Dirección Facultativa considere necesaria la modificación de las obras proyectadas, quedará suspendida la iniciación de las mismas, haciéndolo constar en el acta y dando cuenta inmediata al Órgano de Contratación de VEIASA, que resolverá lo que proceda.

No podrá iniciarse la obra sin la previa aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo, que será elaborado por el Adjudicatario en aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, y en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, incluido en el proyecto.

Las obras se construirán con estricta sujeción al Proyecto de Construcción aprobado y en todo aquello que no especifique el citado Proyecto, se estará a la interpretación de la Dirección Facultativa. Dado que se trata de una licitación de Proyecto y Obra, en la que el Proyecto de Construcción es responsabilidad del Adjudicatario, éste no podrá reclamar contra esta interpretación ni solicitar indemnización económica alguna, cuando esa interpretación haya sido necesaria por la indefinición de dicho Proyecto.

Como se recoge en las especificaciones del presente documento, el funcionamiento de la estación ITV no puede verse condicionado por la obra, debiéndose abordarse las tareas que fuesen necesarias en horario fuera de apertura del centro. El adjudicatario entregará al comienzo de la obra una planificación detallada de los trabajos a ejecutar para asegurar que no se interfiere en el ritmo normal de los servicios que presta la ITV.

Ninguna obra o instalación podrá realizarse sin que hayan sido aprobados por la Dirección Facultativa los documentos de detalle correspondientes. Consecuentemente, ésta podrá rechazar cualquier obra o instalación que a su juicio sea inadecuada, si la característica que provoca el rechazo no se encuentra especificada en algún documento de detalle aprobado, sin que el Adjudicatario tenga derecho a su abono ni a indemnización económica alguna.

El Adjudicatario resolverá por sus propios medios las posibles dificultades de transporte, acceso a la estación y trabajos en el interior del recinto. Será por cuenta del mismo la adquisición de todos los medios de elevación y excavación, equipos auxiliares, material complementario y cartelería para la correcta finalización de los trabajos conforme a lo especificado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y al Anexo adjunto.

No se permite el acopio de materiales en el interior de la parcela a menos que los trabajos sean inminentes. VEIASA no puede hacerse responsable del material acopiado hasta su correcta instalación y aprobación, que se constatará con la firma del Acta de Recepción Provisional.

VEIASA se reserva el derecho de contratar con empresa especializada las pruebas de control de calidad que estime oportunas. Si los resultados de estas pruebas fuesen negativos, además de corregirse las anomalías detectadas, recaerá sobre la empresa adjudicataria el coste de los ensayos, procediendo la empresa adjudicataria a deducir su importe en las facturas que emita.

El Adjudicatario llevará a cargo la gestión de los residuos generados durante la construcción de las obras de acuerdo al Anejo correspondiente del Proyecto. Además, será el responsable de tramitar toda la documentación necesaria para llevar a cabo la correcta gestión de los residuos generados durante la construcción de las obras.

Las personas que acudan a realizar los trabajos de campo, ya sea para realizar toma de datos, replanteos, entre otros, deberán presentarse perfectamente identificados, con toda la documentación exigida por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de VEIASA actualizada y tramitada en la plataforma SGRED, así como por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

VEIASA podrá solicitar cuantas reuniones estime necesarias para la correcta coordinación del cumplimiento del contrato, en la sede de oficinas centrales de VEIASA, sitas en c/ Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, Sevilla, o en la propia obra.

La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir a las personas que participan en los trabajos, si así lo solicita VEIASA por causa justificada.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios y herramientas auxiliares como es el caso de equipos de medición, cámaras fotográficas, ordenadores, software ofimático, software de cálculo, software de elaboración de planos técnicos, etc., que resulten necesarios para la realización de las tareas encomendadas.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será la estipulada en el Cuadro Resumen (CR) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (PCAP).

Fase 1: Entrega del proyecto de ejecución visado.

El Adjudicatario dispone de 4 semanas desde la fecha indicada en el pedido para entregar a VEIASA el borrador del proyecto de ejecución completo, en formato pdf.

En el caso de que VEIASA solicite subsanaciones, el Adjudicatario dispondrá de 1 semana para presentarlas, contados desde la correspondiente comunicación. Una vez supervisado el borrador del proyecto de ejecución completo con las subsanaciones y siendo todo conforme, el Adjudicatario aportará el proyecto de ejecución visado en un plazo máximo de 1 semana, contada desde la comunicación de conformidad del borrador del proyecto de ejecución, además deberá aportar el proyecto en formato abierto incluyendo archivos de cálculo.

Tras la aprobación por el Órgano de Contratación del proyecto de ejecución, el Adjudicatario elaborará el Plan de Seguridad y Salud, que deberá remitir al coordinador en materia de prevención de riesgos de las obras designado por VEIASA, y cuantas actuaciones sean necesarias en materia de Seguridad y Salud para poder iniciar las obras en la fecha prevista.

El plazo para la elaboración del proyecto de ejecución se inicia con la entrega del proyecto básico visado y termina con la entrega del proyecto de ejecución visado.

Fase 2: Ejecución de las obras

Una vez aprobado por el Órgano de Contratación el proyecto de ejecución visado y obtenida la autorización urbanística para la ejecución de las obras, VEIASA comunicará al Adjudicatario la fecha del Acta de comprobación del Replanteo.

El plazo de ejecución de las obras comienza en la fecha del Acta de comprobación de Replanteo positiva y se extiende hasta la fecha del Acta de Recepción Provisional.

Tabla resumen de plazos de ejecución del contrato:

Hito:	Plazo de ejecución:
Fase 1: Entrega proyecto ejecución visado	≤ 6 semanas (1,5 meses)
Entrega del borrador del proyecto de ejecución completo	4 semanas desde la fecha indicada en el pedido
Entrega del borrador del proyecto de ejecución con las subsanaciones	1 semana desde la comunicación de subsanaciones
Entrega del proyecto de ejecución visado	1 semana desde la comunicación de conformidad del proyecto de ejecución

Fase 2: Ejecución de la obra	≤ 3 meses
Ejecución de la obra	El contemplado en los proyectos de ejecución que como máximo será el indicado en el CR del PCAP de 3 meses, desde la fecha del acta de comprobación de replanteo positiva hasta la fecha del acta de recepción provisional
Total:	≤ 4,5 meses (aunque en la memoria justificativa se recoja en el apartado plazo máximo de duración o ejecución del contrato 5 meses)

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROYECTO Y OBRA DE ASFALTADO Y SUSTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO DE ENTRADA EN ITV HUELVA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	3
3. ACTUACIONES	4
3.1. ASFALTADO Y SEÑALIZACIÓN DE PARCELA.....	4
3.2. REVESTIMIENTO EXTERIOR MEDIANTE PANEL SANDWICH EN FACHADA.....	6
4. PLANOS.....	9

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento de especificaciones técnicas se elabora como complemento del pliego de prescripciones técnicas, de tal manera que trata de desarrollar las actuaciones contempladas de asfaltado y señalización de la parcela por el deterioro de la misma, y las actuaciones concernientes a la sustitución del revestimiento de vidrio en la fachada de las oficinas por un panel sándwich en el exterior que garantice la estabilidad y fijación de la fachada, e interiormente un tabique trasdosado autoportante de cartón yeso con aislamiento de lana de roca.

2. OBJETO

El objeto del presente documento es definir las especificaciones técnicas que van a regir en los aspectos técnicos y en la forma de gestión y ejecución de la construcción de los trabajos que se pretenden ejecutar.

En líneas generales, el contrato se establece como de construcción llave en mano e incluirá el proyecto y obra de:

- Fresado de capa de rodadura de asfalto existente en la parcela (5 cm. de espesor).
- Reparación de tapas de arquetas e imbornales en se encuentren con defectos de fijación.
- Riego de adherencia entre capa de asfalto fresada y nueva capa de asfalto de zona de rodadura.
- Pintura de señalización horizontal de toda la parcela.
- Desmontaje de retirada del muro cortina de vidrio actual.
- Estructura auxiliar para nueva fijación del panel de fachada.
- Revestimiento mediante panel de fachada con tratamiento específico en ambiente químico y marino.
- Revestimiento interior mediante tabique de cartón yeso y aplicación de pintura plástica.
- Trabajos en materia de seguridad y salud que la obra requiera.

Para la redacción del proyecto se harán las visitas necesarias para la toma de datos.

3. ACTUACIONES.

3.1 ASFALTADO Y SEÑALIZACIÓN DE PARCELA.

Se trata de realizar el reasfaltado de la parcela de la estación de ITV y posterior señalizado horizontal según se indica en la ilustración 1. Respecto a los trabajos a ejecutar se indica una lista de tareas que se deberán definir en el consiguiente proyecto, añadiendo a las mismas todo lo que el proyectista pueda considerar aparte:

- Escarificado del asfalto original, de tal manera que se retiren los últimos 5 cm. de espesor, para que el nuevo asfalto disponga de la misma cota de nivel, manteniendo las pendientes existentes, se deberá considerar el barrido y limpieza de toda la parcela.
- Levantado de imbornales/arquetas/pozos que se encuentren con una fijación deficiente al asfalto u hormigón original, de tal manera que se deberán picar perimetralmente y realizar una nueva fijación mediante hormigón a la cota de terminación correcta.
- Riego de adherencia de emulsión bituminosa para la unión del asfalto existente con el nuevo asfalto a ejecutar.
- Capa de 5 cm de espesor de mezcla bituminosa continua en caliente AC16 surf D, para capa de rodadura, de composición densa, con árido granítico de 16 mm de tamaño máximo y betún asfáltico de penetración.
- Aplicación de pintura para la señalización horizontal en asfalto, a base de resinas acrílicas, color blanco, acabado satinado, textura lisa, para marca vial longitudinal continua, incluso microesferas de vidrio, para conseguir efecto retrorreflectante en seco.

Para el control de ejecución del asfalto se deberá entregar la siguiente documentación:

Mezcla bituminosa.

AC16 SURF D (m.b.c. S-12)

Emulsión ECR-1 riego adherencia

- Marcado CE.
- Fórmula de trabajo.
 - Granulometría de los áridos combinados.
 - Tipo y características del ligante.
 - Densidad mínima a alcanzar.
 - Temperatura mínima de la mezcla en la descarga desde los elementos de transporte.
 - Temperatura mínima de la mezcla al iniciar y terminar la compactación.

Y respecto al control de calidad se deberá tener en cuenta lo siguientes ensayos:

Aglomerado AC16

	Nº Ensayo
Extracción de probetas testigo. Medición de densidad y espesor de capa.	5
Extracción de áridos y granulometría	1
Contenido de betún	1
Densidades máxima y aparente. Contenido en huecos	1

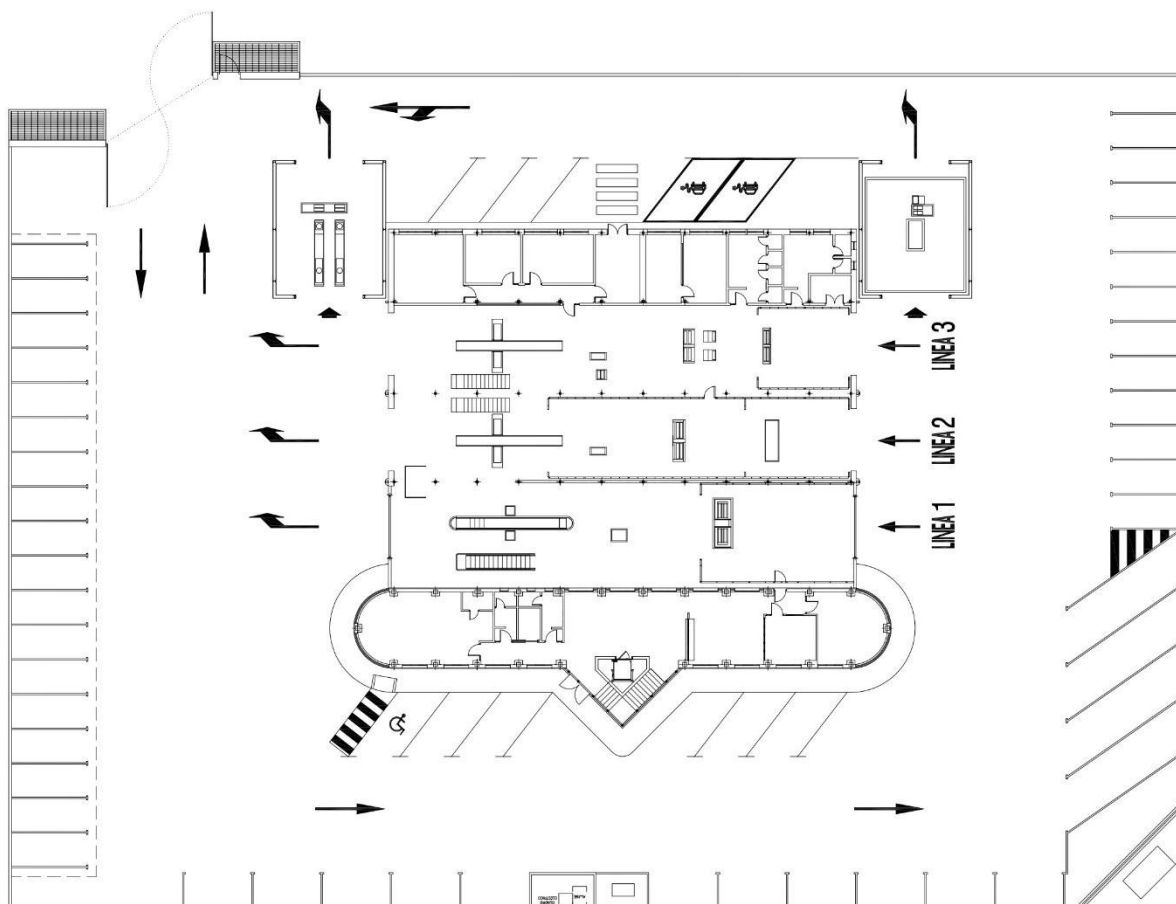


Ilustración 1

3.2 REVESTIMIENTO EXTERIOR MEDIANTE PANEL SANDWICH EN FACHADA.

Se trata de realizar un revestimiento exterior de panel de fachada en sustitución del muro cortina que se aprecia en la ilustración 2, y por el interior de la fachada un revestimiento mediante la ejecución de un trasdosado de tabiquería de cartón yeso. Referente a los trabajos a ejecutar se indica una lista de tareas que se deberán definir en el consiguiente proyecto, añadiendo a las mismas todo lo que el proyectista pueda considerar aparte:

- Desmontaje del muro cortina existente y retirada a vertedero.
- Estudio de estructura tubular auxiliar existente, y complementar con estructura nueva que cumpla los esfuerzos correspondientes al nuevo revestimiento proyectado, para la fijación del mismo.
- Instalación de panel de fachada en color azul Ral 5002 y gris silver metallic Ral 7045 según se muestra en la ilustración 3. Dicho panel deberá soportar ambientes químicos agresivos y ambiente marino por el emplazamiento de la estación, y en la documentación técnica que se debe aportar del material se deberá especificar. Se indica a continuación la especificación concreta del material a instalar:

SUMINISTRO Y MONTAJE DE FALDÓN VERTICAL DE PANEL SANDWICH DE 50MM DE ESPESOR LISO, CON ANCHOS DE MODULACIÓN 1000 MM. Y 600 MM, COLOCADO HORIZONTALMENTE, FORMADO POR CHAPA EXTERIOR EN ACERO PRELACADO DE 0,75MM DE ESPESOR CALIDAD PVDF LISA E INTERIOR EN CHAPA GALVANIZADA DE 0,5 MM DE ESPESOR, CON NÚCLEO AISLANTE DE ESPUMA RÍGIDA DE POLIURETANO INYECTADO DE 50 KG/M3 DENSIDAD, CON CLASIFICACIÓN AL FUEGO BS3D0 EURCLASE Y COLOR SEGÚN SE INDICA EN PLANOS, PARTE PROPORCIONAL DE REMATES DE BORDE, DE CORONACIÓN, DE PIE DE PLANCHA, DE CUMBRERAS, DE FORMACIÓN DE HUECOS PARA VENTANAS, PUERTAS Y REJILLAS DE VENTILACIÓN O SIMILARES (TODOS ELLOS DE CHAPA DE ACERO LACADO DE 0,6MM DE ESPESOR DEL MISMO COLOR QUE EL PANEL) Y DE SOLAPES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, JUNTAS DE ESTANQUEIDAD Y MAQUINARIA DE ELEVACIÓN NECESARIA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA DE PANEL DE FACHADA TOTALMENTE TERMINADO.

- Revestimiento interior de la fachada mediante la instalación de un tabique trasdosado auto portante de cartón yeso con aislamiento de lana de roca.

En la ilustración 4 se puede observar el plano de planta de las oficinas dónde se indica en rojo la ubicación del revestimiento exterior y del revestimiento interior. Por otro lado, en la ilustración 5 se aportan los alzados donde se ha indicado en rojo la zona de la actuación.



Ilustración 2

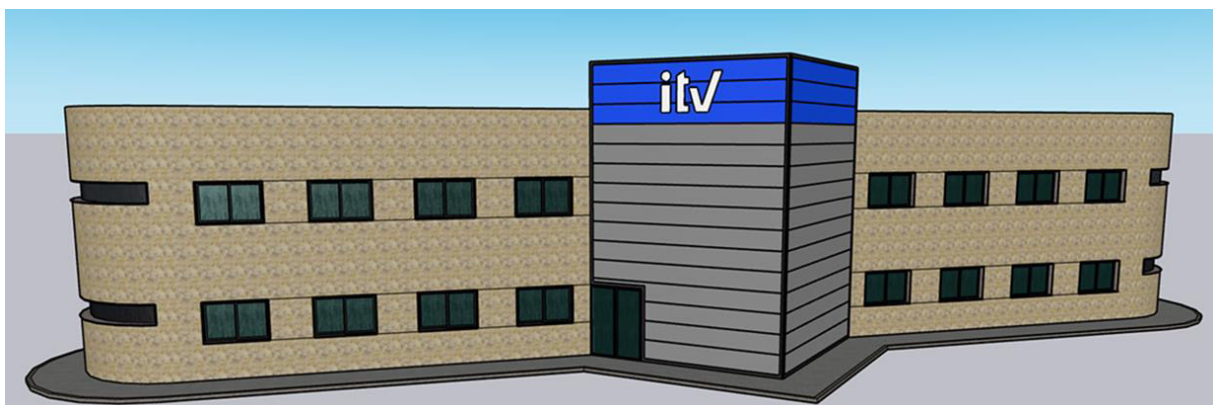


Ilustración 3

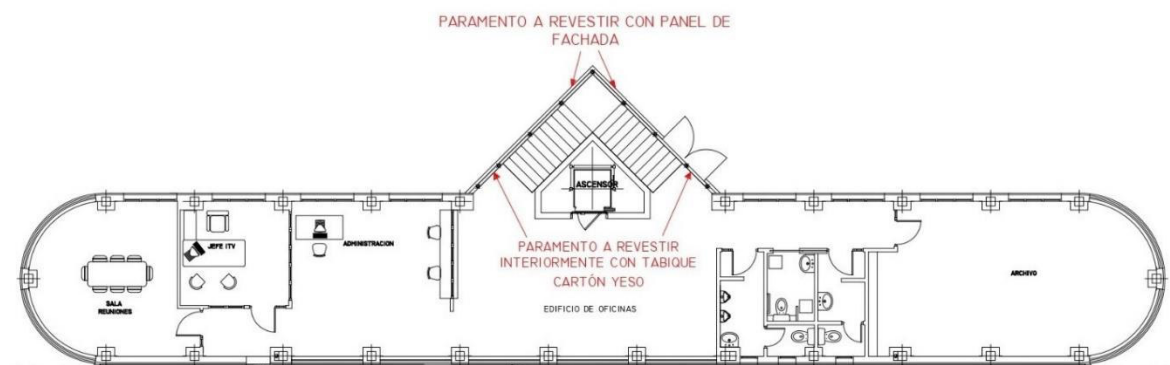


Ilustración 4

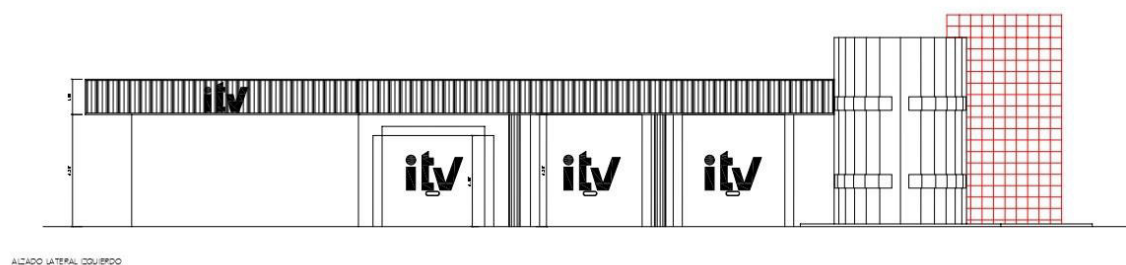
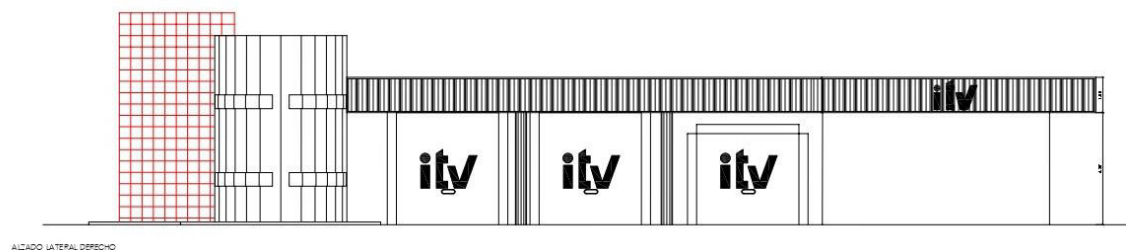
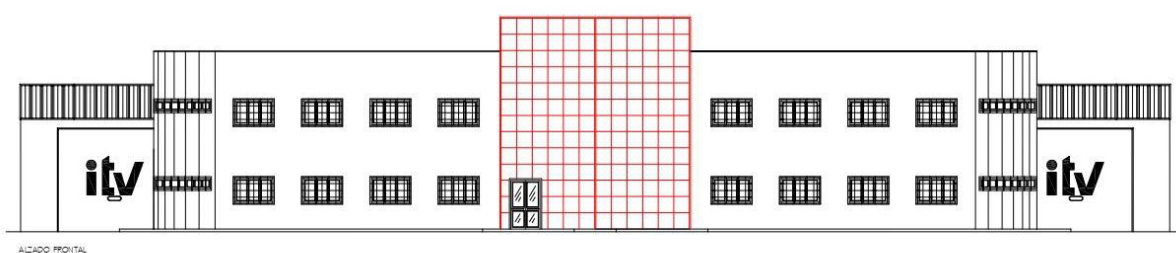


Ilustración 5

PLANOS

- 01 PLANO PARCELA
- 02 PLANOS DE PLANTA
- 03 PLANOS DE ALZADOS

